
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCESIÓN Y USUFRUCTO DE LA CANTINA – SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

La Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN) llama a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la CONCESIÓN Y USUFRUCTO DE LA CANTINA por el periodo de 1(un) año a prestar servicios de lunes a viernes de 08:00 h. a 10:00 h. y de 18:30 a 21:00 En casos excepcionales se solicitará la continuidad del servicio, este horario puede sufrir cambios y comprenderá la atención exclusivamente a los estudiantes, funcionarios y docentes de la UNICAN.

El concurso tiene por objetivo: Lograr un servicio que brinde calidad gastronómica, buena atención y precios razonables que haga accesible el rubro alimenticio a los estudiantes, funcionarios y docentes de la UNICAN. Ofrecer un ambiente tranquilo, agradable y coloquial en donde las autoridades puedan invitar a visitas ocasionales a desayunar, almorzar y/o merendar, así como organizar pequeños agasajos. -

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes, el presente pliego de bases y condiciones además de contar con experiencia en la presentación de servicios gastronómicos demostrables. -

3. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Constituyen documentos de llamado: Pliego de bases y condiciones, con los anexos consistentes entre otros en:

ANEXO A: Modelo de carta de presentación de oferta

ANEXO B: Listado de precios de menú de la cantina

ANEXO C: Modelo de constancia de servicios prestados en el área gastronómica

ANEXO D: Declaración de conocimiento del sitio

ANEXO E: Lista de equipos, máquinas, cubiertos y menajes que serán incorporados por el oferente ANEXO F: Modelo de garantía de fiel cumplimiento de contrato

4. FECHA DE PUBLICACIÓN Y PLAZOS DEL LLAMADO

La convocatoria a licitación será publicada en la página www.unican.edu.py y en todas las redes sociales de la UNICAN desde el 09 de marzo al 17 de marzo del 2026.

El pliego de bases y condiciones estará disponible en la página www.unican.edu.py desde el 09 de marzo al 17 de marzo del año 2026. -

La visita guiada al lugar destinado para la explotación de la cantina será el día 16 de marzo del año 2026 de 08:30 h. a 10:30 h. (la institución emitirá una constancia de la visita).

Plazo de consultas: hasta el día 16 de marzo del año 2026 a las 11:00 h. Podrán realizarse las consultas aclaratorias en la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado – Saltos del Guairá.-

Recepción de las ofertas: 17 de marzo del año 2026 de 08:00 h. a 09:00 h. en la Recepción del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Canindeyú, con dirección en Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde – Saltos del Guairá. Vencido dicho plazo no se recibirá ninguna oferta.

La apertura de las ofertas: se hará en acto público el día martes 17 de marzo del año 2026 a las 09:30 h.

Todas las hojas que integren la oferta deberán estar firmadas o rubricadas por el oferente

o su representante legal debidamente autorizado.

Las ofertas deberán ajustarse en todo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Ninguna de las condiciones contenidas en el pliego de bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

5. **CONTENIDO DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

- a- Fecha de apertura
- b- Objeto del concurso de ofertas
- c- Nombre de los representantes de la UNICAN
- d- Nombre de los representantes de las ofertas presentadas
- e- Observaciones y otros datos que se consideren necesarios y convenientes
- f- Firma de los asistentes

RECAUDOS LEGALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES

CONTENIDO DEL SOBRE

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

1. Nota de Presentación de Oferta dirigida a la Universidad Nacional de Canindeyú, conforme al formulario oficial (ANEXO A), acompañada del detalle de la oferta en la planilla correspondiente.
2. Listado de precios del menú de la cantina (ANEXO B).
3. Lista de muebles, equipos, máquinas, vajillas, cubiertos y otros bienes que serán incorporados por el oferente (ANEXO E).
4. Copia del Estatuto Social de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere (para sociedades). Este requisito no será exigible para empresas unipersonales.
5. Fotocopia de Cédula de Identidad del Propietario o Representante de la Empresa.
6. Constancia de RUC, acompañado del (ANEXO C)
7. Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
8. El oferente deberá presentar al menos una (1) copia de contrato firmado con instituciones del sector público o privado, ejecutado en los últimos tres (3) años (2023, 2024 o 2025), o bien facturaciones acompañadas de sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio de los servicios prestados. No será necesario presentar documentación correspondiente a cada uno de los años indicados, bastando la acreditación de al menos una experiencia dentro del periodo señalado.
9. Contar con experiencia en el rubro gastronómico, demostrable mediante la operación de locales propios, tercerizados o mediante servicios de comida a domicilio (delivery). La experiencia podrá acreditarse con documentación que respalde la actividad desarrollada por el oferente: **(Patente Municipal, Comprobantes de venta o facturas emitidas a clientes (pueden ser digitales), o en su defecto, Contratos o comprobantes de eventos atendidos.)**

Las comunicaciones suplementarias, si las hubiere, en el periodo de consultas.

6. **EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 6.1 Confidencialidad. Una vez entregadas las ofertas al comité evaluador se dará por iniciado el proceso confidencial de evaluación
- 6.2 La aceptación y lectura de la oferta de un oferente en el acto de apertura de sobres no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas, por parte del comité de Evaluación.
- 6.3 El comité estará conformado por funcionarios de la UNICAN autorizados por acto administrativo que los habilite para este fin y otras actividades inherentes al presente proceso.

- 6.4 El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración de desierto del llamado.
- 6.5 El Comité de Evaluación procederá primeramente a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 6.6 En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Comité se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios.
- 6.7 El Comité Evaluador podrá pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los oferentes, respecto de su oferta, pero está en ningún caso podrá ser modificada.
- 6.8 Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán verificadas para el cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos del llamado, aplicando el sistema de "CUMPLE" o "NO CUMPLE":

1) Especificaciones Técnicas:

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descritas en el presente Pliego.

Las evaluaciones técnicas se realizarán aplicando el sistema "cumple" o "no cumple"

2) Capacidad Técnica y de suministro:

El Oferente deberá presentar

a. Copias simples de contratos ejecutados de Servicios Similares al presente Concurso o bien facturaciones acompañadas de sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio de los servicios prestados, en los años (2023, 2024 y 2025). No será necesario presentar documentación correspondiente a cada uno de los años indicados, bastando la acreditación de al menos una experiencia dentro del periodo señalado.

b. Posteriormente a las ofertas que hayan resultado técnica y administrativamente aceptables en la respectiva evaluación se le aplicaran los siguientes criterios de calificación.

1- La capacidad y experiencia del oferente serán calificadas y puntuadas de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| - Mínimo 1 local | 10 puntos. |
| - Dos o más locales | 20 puntos. |
| - Experiencia en el servicio solicitado con otras entidades por cada contrato entre los años (2023, 2024 y 2025) | 10 puntos. |

2. Canon Ofertado

Las ofertas de canon a pagar en forma mensual serán puntuadas de la siguiente manera

- | | |
|--------------------|------------------|
| - La mayor oferta: | 30 puntos |
| - La media oferta: | 20 puntos |
| - La menor oferta: | 10 puntos |

7. CANON

Una vez adjudicado el usufructo de la cantina, el oferente deberá abonar para el ingreso (derecho de llave) la suma de Gs. 300.000 (trescientos mil guaraníes) y un canon mensual a ser determinado conforme a las ofertas presentadas, quedando a cargo del oferente la limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la cantina. -

El canon mínimo ofrecido por los oferentes no deberá ser inferior a la suma mensual de Gs. 300.000 (guaraníes trescientos mil) en concepto de alquiler del local. Se Debe abonar en forma MENSUAL POR ADELANTADO dentro de los 5 (cinco) primeros días del mes correspondiente, por la explotación del servicio de la Cantina.

Dicho canon podrá ser reajustado de común acuerdo al término de 1 año, tomando en cuenta los indicadores relacionados con el costo beneficio del mismo.

8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta haya cumplido con las condiciones legales, administrativas, técnicas y menor costo de los productos a ser ofertados; estipuladas en el pliego de bases y condiciones sea conveniente a los intereses de la UNICAN en función de los estudiantes.

El comité se expedirá en un plazo no mayor de 48 horas hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas.-